RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2024-A/MDSF

San Fernando 18 de abril 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 0136-2024-GDTE/MDSF, de fecha 11 de abril 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, otorga la Conformidad de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO - ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2616062; Informe N° 111-2024-GM/MDSF. de fecha 12 de abril 2024, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) de la Directiva N° 017-2023-CG, establece que, Para iniciar el proceso de ejecución de obras por administración directa, se debe contar previamente con el expediente técnico de obra aprobado, el proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente (a otra entidad diferente de la que ejecutó la obra), la cual estará a cargo de su operación y mantenimiento.

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante Informe N° 0136-2024-GDTE/MDSF, de fecha 11 de abril 2024, informa que la Obra del Proyecto: "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO - ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2616062 , se ejecutó conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico y que la liquidación financiera de la obra se realizó correctamente, es por ello que **otorga la Conformidad** de la **Liquidación Técnica** – Financiera, de la obra en referencia, existiendo un pendiente de pago de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 Soles) y el Saldo Financiero es de S/1, 201.000 (Un Mil Doscientos Uno con 50/100 Soles), indicando como antecedentes:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con **INFORME N° 429-2023-GDTE/MDSF**, de fecha 10 de octubre de 2023, el gerente de Desarrollo Territorial y Económico solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal del expediente técnico: "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO - ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2616062.

1.2 Con **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 123-2023-A/MDSF**, de fecha 11 de octubre del 2023, se aprueba el expediente técnico denominado "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO - ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2616062, por el monto de S/ 76,560.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles).

1.3 Con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2023-GM/MDSF**, de fecha 30 de octubre de 2023, se designa como inspector de obra al Ing. Herrín Juan Zamora Fernández.

1.4 Con **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, de fecha 22 de noviembre de 2023, se verifica que el terreno se encuentra saneado para su ejecución.

1.5 Con **ACTA DE INICIO DE OBRA**, de fecha 27 de noviembre de 2023, reunidos el alcalde, se da inicio a las actividades, con un plazo de ejecución contractual de 20 días calendarios.

1.6 Con **CARTA N° 019-2023-MCDM/R.O.**, de fecha 01 de diciembre de 2023, se alcanzan la valorización N° 01 correspondiente al mes de noviembre de 2023 al inspector de obra.

1.7 Con **CARTA Nº 045 – 2023 – HJZF/MDSF**, de fecha 04 de diciembre de 2024, el inspector de obra alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico la valorización N° 01 correspondiente al mes de noviembre de 2023.

1.8 Con **ASIENTO N° 13 DEL RESIDENTE**, de fecha 06 de diciembre de 2023, el residente solicita mediante cuaderno de obra la conformación del comité de recepción de obra por motivo de la culminación de los trabajos.

1.9 Con **ASIENTO N° 14 DEL INSPECTOR**, de fecha 06 de diciembre de 2023, el inspector de obra ratifica la culminación de los trabajos realizados y procede a formalizar la recepción.

1.10 Con **INFORME N° 003-2023-HJZF/MDSF – Insp.Obra**, de fecha 11 de diciembre de 2023; el inspector de obra solicita la conformación del comité de recepción.

1.11 Con **CARTA Nº 024 – 2023 – MCDM/RO**, de fecha 15 de diciembre de 2023, el residente de obra alcanza la valorización N° 02 – correspondiente al mes de diciembre de 2023 al inspector de obra.

1.12 Con **CARTA Nº 051 – 2023 – HJZF/MDSF**, de fecha 18 de diciembre de 2024, el inspector de obra alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico la valorización N° 02 correspondiente al mes de diciembre de 2023.

1.13 Con **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-GM/MDSF**, de fecha 26 de diciembre de 2023, se designa el comité de recepción de obra.

1.14 Con **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, de fecha 12 de enero de 2024, el comité de selección hace la inspección y verificación de la obra y finalmente es recibida sin observaciones.

1.15 Con **CARTA N° 002-2024-MCDM/R.O.**, de fecha 05 de abril de 2024, el residente de obra alcanza la liquidación técnica – financiera de la obra al inspector de obra.

1.16 Con **INFORME N° 001-2024-HJZF/MDSF – Insp.Obra**, de fecha 11 de abril de 2024, el inspector de obra alcanza la liquidación técnica – financiera aprobada a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico para su aprobación.

II. GENERALIDADES

Obra : "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO – ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" Con CUI. N° 2616062

Inicio : 27 de noviembre de 2023

Plazo : 20 días calendarios

Fin programado : 16 de diciembre de 2023

Fin real : 06 de diciembre de 2023

DEL RESIDENTE

Ingeniero : Morales Castro Denys Marcial

CIP : 240082

Contrato : Orden de Servicio N° 0000298 - 2023

DEL INSPECTOR

Inspector de obra : Herrín Juan Zamora Fernández

CIP : 275743

Designación : Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2023-GM/MDSF

Cuadro muestra detalle de lo asignado, ejecutado, pendiente y saldo de la obra.

	GASTOS DE CAPITAL	ASIGNADO	EJECUTADO	PENDIENTE	SALDO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76,560.00	74,558.50	800.00	1,201.50
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	76,560.00	74,558.50	800.00	1,201.50
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS	76,560.00	74,558.50	800.00	1,201.50
2.6.23.2	ESTRUCTURA VIAL	76,560.00	74,558.50	800.00	1,201.50
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	59,427.00	59,426.50	0.00	0.50
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	17,133.00	15,132.00	800.00	1,201.50
TOTAL		**76,560.00**	**74,558.50**	**800.00**	**1,201.50**

Que, la Gerencia Municipal con informe N° 111-2024-2024-GM/MDSF, de fecha 12 de abril 2024, hace llegar ante la alcaldía el Expediente con la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO - ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2616062, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar, la Liquidación Técnica-Financiera denominado "RENOVACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN EL(LA) TRAMO - ITALIA 90 - SECTOR LAUREL, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2616062, por un costo real de **S/. 75,358.50** (Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 50/100 soles).

Artículo Segundo. – Encargar, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución a fin que se realice las acciones que corresponda para su ejecución de la Liquidación Técnica-Financiera de la obra en referencia.

Artículo Tercero. – Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO – GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO – PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO – GDTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

-Gerencia Municipal
-Presupuesto
-GDTE
-Abastecimiento
-PTE
-Archivo.